

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 25-ago.-21. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. Nº: 178
Proceso: Declaración de Pertenencia
Demandante: Priscila Santamaria
Demandados: Herederos Inciertos e Indeterminados de Jorge Sanchez Tovar y
Personas Inciertas E Indeterminadas
Radicación: 765204003005-2020-00187-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que, dentro de las presentes diligencias se encuentra surtido todo el trámite establecido en el artículo 375 del Código General del Proceso, se procederá al tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la misma codificación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

ARCHIVAR el presente proceso de **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA** incoado por **PRISCILA SANTAMARIA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, por haberse concluido el trámite de estas diligencias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **998d16ab74c6eedd519c3a4babac27becbf4fd66200dab67b0cc1f6e1e040bac**

Documento generado en 27/08/2021 11:22:49 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>